

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana, destinada a vivienda, en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, en la calle de Joaquín Piernas, sin número; compuesta de dos plantas, baja y alta, la baja destinada a almacén, con una superficie edificada de 135 metros cuadrados y útil de 118 metros, y la alta compuesta de entrada, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y espalda, solares de la misma procedencia; izquierda, don Antonio López Ortuño, y frente, calle de Joaquín Piernas. Está construida sobre el solar número 30 de igual superficie, es decir, 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.037, folio 19, finca número 843-P.

Tipo de subasta: Seis millones trescientas ochenta y ocho mil (6.388.000) pesetas.

2. Finca número 2. Edificación compuesta de cuatro naves destinadas a un negocio metalúrgico, en término de Puerto Lumbreras, calle Gemelos del Sur; que ocupa una superficie de solar de 365 metros 59 decímetros cuadrados, de los que 315 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a lo construido, y el resto, de 50 metros cuadrados a zonas de ensanche y accesos. Linda: Frente, calle Gemelos del Sur; derecha, entrando, finca número 1 de don Luis Alfonso López Domene; izquierda, doña María Esteban López, y espalda, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.035, folio 174, finca número 779-P.

Tipo de subasta: Cinco millones cuatrocientas cuarenta y una mil (5.441.000) pesetas.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario.—53.360.

MADRID

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 812/1998, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Mariano Ascandoni Lobato.

En Madrid a 9 de mayo de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de fecha 5 de mayo de 2000, por la señora Gorria Berbiela, únase a los autos de su razón. Se tienen por efectuadas las manifestaciones contenidas en el mismo, y siendo firme la sentencia procédase

a la ejecución de la misma, acordándose el embargo de bienes propiedad del demandado don Ramón de la Parra Zorrilla, en cantidad suficiente a cubrir la cuantía de 4.263.487 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas provisionalmente. Debiendo recaer el embargo acordado sobre los siguientes bienes:

Una onceava parte indivisa de un local, número 1, en planta de sótano del edificio sito en plaza de Colón, número 32, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 23 del tomo 1.493, libro 433, sección 2, finca número 35.165.

Vivienda sita en el municipio de Marbella (Málaga), al sitio Banabola, sin número, puerta 3, conjunto residencia "Los Olivos II". Inscrita en el Registro número 3 de Marbella al tomo 1.219, libro 216, folio 221, finca 17.499.

Asimismo, se hace constar que no ha lugar a decretar el embargo sobre la finca reseñada con el número 2, en el escrito de 26 de abril de 2000, presentado por dicha parte, consistente en una finca-oliviar, sita en Génave (Jaén), en tanto, no se faciliten a este Juzgado los datos registrales correspondientes.

Notifíquese el embargo acordado en el presente proveído mediante edictos al demandado, así como a su esposa doma Amalia Pinilla Lubián, a la que además se le hace saber la existencia del presente procedimiento de menor cuantía, número 812/98, seguido a instancia de "Inmobiliaria Lozoya, Sociedad Anónima", contra don Ramón de la Parra Zorrilla, en reclamación de la cantidad indicada anteriormente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón de la Parra Zorrilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al referido demandado y a su esposa doña Amalia Pinilla Lubián.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Secretario.—53.681.

MADRID

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis Rosa Redondo, don Francisco Arturo Nicolás García y «Novamotor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el 182, número 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan subasta y su valor

1. Una cuarta parte indivisa de la casa vivienda sita en calle Real, número 10 (hoy General Franco), de Villacastín (Segovia). Superficie 585,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, al tomo 2.648, libro 89, folio 92, finca registral número 200-N, por el tipo de tres millones doscientas veintidós mil setecientos veinticinco (3.222.725) pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica al sitio Prado de San Andrés (parcela 23 del Polígono 9), de Villacastín (Segovia), superficie 15 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas. Inscrita en igual Registro que la anterior al tomo 2.523, libro 79, folio 48, finca registral número 6.102, por el tipo de quince millones trescientas cincuenta y seis mil (15.356.000) pesetas.

3. Piso vivienda sito en calle de la villa número 5, piso 4, derecha, de Madrid. Superficie 30,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 2.257, libro 113, folio 155, finca registral número 28.555, por el tipo de seis millones seiscientos catorce mil seiscientos ocho (6.614.608) pesetas.

Madrid, 9 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.678.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/2000, a instancias de «Deutz Diter, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Gómez y doña María Pilar Romero Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 13 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de enero de 2001, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si los tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local, 8, planta baja, en calle Villamanín, número 33, 28011 Madrid. Inscrita en el Registro número 9 de Madrid, finca número 71.930, inscripción tercera, tomo 1.758.

Madrid, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—53.330.

MADRID

Edicto

Doña Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 501/2000, he tenido por solicitada la quiebra voluntaria de «Ma-

drid T. I., Sociedad Limitada», con domicilio en la calle José María Castro, 9 de Madrid, haciendo constar que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada debiendo certificarlo desde ahora al depositario don Jorge Bueno Palacio, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas a la señora Comisaria de la quiebra doña Dolores González Naranjo, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—53.680.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2493/2000-1.ª, se sigue, a instancia de don Juan Carlos Gómez Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Gómez Sánchez, nacido en Cartagena (Murcia), el día 14 de junio de 1954, hijo de Antonio y Reyes, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Arcos de Jalón, número 108, no teniéndose de él noticias desde las Navidades de 1982, ignorando su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—53.618.

1.ª 27-9-2000

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1999, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Rodríguez Fernández, en representación de «Aislamientos Pedreval, Sociedad Limitada», contra don Francisco Flores Molina, representado por la Procuradora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Flores Molina:

Urbana: Finca número 123. Vivienda tipo L, en planta octava del bloque número 2, hoy 26 de la barriada «Miraflores de los Ángeles», de la ciudad de Málaga. Actualmente, dicha descripción se corresponde con la calle Miramargarita, número 2, planta octava puerta L.

Finca inscrita con el número 4.685-A, al folio 210 del tomo 2.210 libro 426 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.121.277 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por al orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el Próximo 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la excepto el tipo del remate que, será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de no haberse podido practicar a notificación en la forma personal.

Málaga, 10 de julio de 2000.—El Secretario.—53.670.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía 61/1997, a instancias de don Juan Antonio Berjano Leira, contra doña Anne Marie Devoize y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.